

## A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Uvas pasas.
- Marca: El Pasero.
- Calidad del producto: Pasas Moscatel Extra, Pasas Moscatel Primera.
- Etiquetado y presentación. Categoría Extra: Estuches de 1.000, 500, 400 y 250 grs. y bolsas de 400 y 200 grs. Categoría Primera: Estuches de 200 grs. y bolsas de 400 y 200 grs.

## B) Relativas a la empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Ucopaxa, S.C.A.
- Núm. Registro Sanitario: 21.13971/MA.
- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 29/40.793.
- CIF: F-29072816.
- Domicilio y población: Polígono Industrial «El Olivarillo», Parcela 13 y 14, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

*ORDEN de 14 de marzo de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía en los productos que se citan de la entidad Navisa Industrial Vinícola Española, SA.*

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990) que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años al cabo de los cuales, deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a Navisa Industrial Vinícola Española, S.A. vista la solicitud de renovación presentada por la misma, a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

## DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en los productos referenciados en el Anexo a la presente Orden, de Navisa Industrial Vinícola Española, S.A. con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 3 de agosto de 1995.

Sevilla, 14 de marzo de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca,  
en funciones

## ANEXO

Características de los productos en los que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

## A) Relativos al producto.

- Denominación del Producto: Vino Fino, Vino Dulce, Vino de Pasas, Joven seco, Joven semi-seco.

- Marcas: Fino Pompeyo, Tres Pasas, Moriles Los Incas, Dulce Josué y Vino Joven Viña Carrerón.
- Etiquetado y presentación: Botellas de 75 cl, excepto para Fino Pompeyo 70 cl.
- Características del Producto: Denominación de Origen Montilla-Moriles.

## B) Relativos a la empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Navisa Industrial Vinícola Española, S.A.
- Núm. Registro Sanitario: 301353/CO.
- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 14/40894.
- CIF: A-14006654.
- Domicilio y Población: C/ Burgueño, 3, 14550 Montilla (Córdoba).

*ORDEN de 14 de marzo de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía en los productos que se citan de la entidad Andaluza de Cafés, SA.*

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990) que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años al cabo de los cuales, deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a Andaluza de Cafés, S.A. vista la solicitud de renovación presentada por la misma, a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

## DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en los productos referenciados en el Anexo a la presente Orden, de Andaluza de Cafés, S.A. con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 23 de octubre de 1995.

Sevilla, 14 de marzo de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca,  
en funciones

## ANEXO

Características de los productos en los que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

## A) Relativos al producto.

- Denominación del Producto: Café.
- Marca: Catunambú.
- Características del Producto: Café en grano y molido: Tueste natural, tueste natural expreso.
- Etiquetado y presentación: Paquete de aluminio y poliéster de 1/4 y 1 Kgrs.

## B) Relativos a la empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Andaluza de Cafés, S.A.
- Núm. Registro Sanitario: 25-465/SE.
- Núm. Registro de Industrias: 41/00.542.
- CIF: F-41068057.
- Domicilio y Población: Polígono Calonge, C/A, parcela 18, 41007 Sevilla.

*ORDEN de 14 de marzo de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se indica, de la Sociedad Cooperativa Andaluza Almendra del Sur.*

A solicitud de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Almendra del Sur, a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

## DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» del producto referenciado en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Almendra del Sur, con las condiciones y garantías de uso y, en su caso de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Almendra del Sur, para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en el producto referenciado.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 14 de marzo de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca,  
en funciones

## ANEXO

Características del producto para el que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

## A) Relativos al producto.

Denominación del producto: Almendra frita (repelada y piel).

Marca: Almendra del Sur y Almensur.

Etiquetado y presentación: Almendra en bolsa de plástico transparente y litografiada de 0,1; 0,250; 0,5; 1 y 5 kg. de peso neto.

## B) Relativos a la empresa.

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Sociedad Cooperativa Andaluza Almendra del Sur.

Núm. Registro Sanitario: 2106688/MA, 23/0001940/MA.

Núm. Registro de Industrias Agrarias: 29/40462.

CIF: F-29040623.

Domicilio y Población: Camino de la Almendra, s/n, 29580-Estación de Cártama (Málaga).

*ORDEN de 14 de marzo de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía en los productos que se citan de la entidad Gracia Hermanos, SA.*

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990) que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años al cabo de los cuales, deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a Gracia Hermanos, S.A. vista la solicitud de renovación presentada por la misma, a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

## DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en los productos referenciados en el anexo a la presente Orden, de Gracia Hermanos, S.A. con las condiciones y garantías del uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 3 de agosto de 1995.

Sevilla, 14 de marzo de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca,  
en funciones

## ANEXO

Características de los productos en los que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

## A) Relativos al producto.

Denominación del producto: Vino blanco, Fino, Amon-tillado, Vinos.

Marca: Viña Verde, Corredera, M.ª del Valle, Montearruit.

Características del Producto: Denominación de Montilla-Moriles.

Etiquetado y presentación: Botella cristal 750 cc., 700 cc.

## B) Relativos a la empresa.

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Gracia Hermanos, S.A.

Núm. Registro Sanitario: 301419/CO.

Núm. Registro de Industrias Agrarias: 14/40456.

CIF: A-14009773.

Domicilio y Población: C/ Marqués de la Vega, 4, 14550 Montilla (Córdoba).